

17-20000

**AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 020 de 2012**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Regional Caldas- en observancia a lo establecido en el Decreto 734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO	SELECCIONAR EL OFERENTE (PERSONAS JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES) QUE ESTE EN CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$84.769.718)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso, se realizará por la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y Pliegos de condiciones
DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	El Pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la contratación
DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS	El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co .
	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se podrá limitar a Mypes (micro y pequeña empresa) siempre

17-20000

<p>CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES O MIPYMES</p>	<p>que se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, de por lo menos tres (3) micros o pequeñas empresas, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.</p> <p>La mencionada solicitud se deberá presentar entre la publicación del aviso de convocatoria y hasta el último día de publicación del pliego de condiciones y la misma deberá contener además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mypes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.</p> <p>En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, para limitar la convocatoria a Mypes (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas (Artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012), quienes también podrán manifestar intereses en los mismos plazos establecidos para las Mypes con la salvedad que su participación sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de Mypes. En todo caso para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas.</p>
<p>OBLIGACIONES EN MATERIA DE ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.1.1 Numeral 8° y 8.1.17 del Decreto 734 de 2012, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Tratados de Libre Comercio: TLC suscrito entre Colombia, el Salvador, Guatemala y Honduras (Triangulo del Norte). El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p>